

Acta de la Sesión Ordinaria n.º10-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes veintitrés de febrero del dos mil veintiuno, a las ocho horas, con el siguiente CUÓRUM:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; MSc. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. de Banca de Personas; *Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor General Corporativo; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente de Área de Riesgos y Control Normativo; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva;

*Se incorpora según se indica en texto artículo II.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º10-21, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a. *Aprobación del acta de la sesión n.º09-21, celebrada 16 de febrero del 2021.*

III. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

- a. *Estados financieros auditados individuales del 2020.*
b. *Informe de Control Interno, al 31 de diciembre del 2020.*
c. *Carta a la Gerencia General, al 31 de diciembre del 2020.*

IV. PRESENTACIÓN CARTA DE GERENCIA AUDITORÍA DE RIESGOS

- a. *Carta a la Gerencia Servicios de Atestiguamiento sobre la eficacia de los procesos de gestión integral de riesgos en lo que corresponde a los aspectos indicados en el Acuerdo 2-10 al 31 de diciembre de 2020. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

V. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º09-21CC. (CONFIDENCIAL, por contener asuntos de secreto bancario)

VI. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Subgerencia Banca Corporativa:

- a.1 *Autorización plazas especiales para BCR Leasing S.A. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO).*

b. Gerencia Corporativa de Banca Digital:

- b.1 *Propuesta de organización de Transformación Digital. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

c. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- c.1 *Análisis de Situación Financiera con corte a enero 2021. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*
c.2 *Estados Financieros con corte a enero 2021. (INFORMATIVO)*

VII. ASUNTOS GERENCIA DE RIESGO Y CONTROL NORMATIVO

- a. *Aprobación CMI 2021 de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo 2021. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

VIII. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos

a. Resumen de acuerdos ratificados por juntas directivas de subsidiarias:

- a.1 *BCR Seguros S.A.*
a.2 *BCR Valores S.A.*

b. Resumen de acuerdos ratificados por comités de apoyo:

- b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo.*
b.2 *Comité Corporativo Auditoría.*
b.3 *Comité Corporativo de Activos y Pasivos.*

IX. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a. *Criterios jurídicos sobre informe final del Órgano Director del Procedimiento del procedimiento administrativo, bajo expediente OPAO-005-B-18, seguido al señor Leonardo Acuña Alvarado, relacionado con el caso Sinocem. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

X. ASUNTOS VARIOS

XI. CORRESPONDENCIA

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo. Da inicio a la sesión, el señor **Néstor Solís Bonilla** diciendo: “Danos inicio a la sesión de Junta Directiva del Banco de Costa Rica n.º10-21, de hoy, martes 23 de febrero del 2021, con el tema *I. Aprobación del orden del día*. Si los señores Directores tienen algún comentario, por favor, si no estaríamos dando por aprobado el orden del día. No tenemos comentarios, daríamos –formalmente-, por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º10-21, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con aspectos operativos del Banco, auditoría y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º09-21, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil veintiuno.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Continuamos con el punto II, del orden del día de la sesión de hoy, sesión n.º10-21. El punto II se refiere a la aprobación de actas y específicamente la aprobación del acta de la sesión n.º09-21, celebrada el pasado 16 de febrero del 2021. ¿Recibimos comentarios don Pablo (Villegas Fonseca)?, por favor”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “Buenos días a todos, nuevamente. Les informo que no se recibieron observaciones, por parte de los señores Directores; no obstante, sí se recibieron observaciones, en todo el documento, por parte de don Manfred (Sáenz Montero), las cuales ya fueron incorporadas y la versión final se encuentra depositada en el Sharepoint. Eran ajustes de forma en la parte expositiva de los acuerdos que ya fueron contempladas”.

Por lo anterior, el señor **Néstor Solís** dice: “Bueno, si no tenemos comentarios estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión ordinaria n.º09-21”. Los señores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º09-21, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil veintiuno.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día de esta sesión, en esta oportunidad, corresponde la presentación de los estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020, que incluye la opinión de la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo establecido en el acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Señala el señor **Solís Bonilla** que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese*, como es conocimiento de todos, dicho tema fue conocido y ampliamente discutido, de manera concomitante, en la reunión extraordinaria n.º03-21CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, celebrada, el día de hoy, según consta en el artículo II de esta sesión.

En dicho Comité se contó con la participación, bajo la modalidad de telepresencia, de los señores: Juan Carlos Lara Povedano, Fabián Zamora Azofeifa, Luis Miguel Araya Méndez, Jorge Chinchilla Castro y Rodolfo Monge, así como de las señoras Francinne Sojo Mora, Ana Graciela Ávila Gamboa, Marta Lizano y Silvia Lopez Navarro; en su orden, Socio Subdirector, Socio Supervisor, Gerente de Riesgos, Socio de Impuestos y Legal, Auditor Senior, Socia, Gerente de Tecnología de Información y Auditoras Senior de dicha firma, para referirse al dictamen emitido.

Seguidamente, se transcribe la opinión emitida por la firma auditora, sobre los aspectos relacionados con los estados financieros y sus notas, así como las cuestiones claves de auditoría:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Banco de Costa Rica (el Banco), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Banco al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio de un año terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros separados, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis- Comparabilidad

Los estados financieros del Banco de Costa Rica no se presentan comparativos debido a que el transitorio I del Reglamento de Información Financiera aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en vigencia a partir del 1 de enero de 2020, dispone que “la presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa”.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la Nota 1.b de los estados financieros separados, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros separados están preparados en cumplimiento con lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras. El Banco emite estados financieros consolidados que son sus estados financieros principales; los estados financieros separados, con la inversión en subsidiarias presentada por el método de participación patrimonial, han sido preparados para ser usados únicamente por la Administración del Banco y por la Superintendencia General de Entidades Financieras. Los estados financieros separados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados. Consecuentemente los estados financieros separados pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Párrafo de énfasis - COVID 19

En la nota 39, a los estados financieros se presentan las revelaciones referentes al estado de emergencia por la pandemia por COVID-19 y cómo la administración ha gestionado dicha condición.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros separados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cartera de crédito

Asunto clave de auditoría

El principal activo del Banco es la cartera de crédito, la cual representa el 56.13% de los activos totales y concentra los principales factores de administración de riesgo de crédito referente a: recuperación de los saldos adeudados, concentraciones de saldos, diversificación de productos, entre otros; dichos factores afectan el valor de recuperación del activo.

El Banco estima la cartera de crédito con base en el Acuerdo SUGEF-1-05 “Reglamento para la Calificación de deudores”, y Acuerdo SUGEF 19-16 “Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas”.

Al 31 de diciembre de 2020 el monto de estas estimaciones asciende a €119,006,689,665 la cual representa

2.28% del total de activos.

La SUGEF en su circular SGF-2584-2020 del 04 de agosto de 2020, ha requerido de planes de gestión de crédito producto de los arreglos de pago y riesgo de crédito ocasionado por la emergencia sanitaria por COVID-19, incluyendo el reconocimiento de estimaciones adicionales.

Respuesta de auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron seleccionar una muestra de operaciones de crédito a la cual se le ha aplicado un proceso de confirmación de saldos. Realizamos también una evaluación de la estimación por incobrabilidad de la cartera mediante la verificación del cumplimiento de las áreas funcionales que mantienen controles y procesos operativos cuyo objetivo es el cumplimiento de lo requerido en el acuerdo SUGEF 1-05.

Seleccionamos una muestra de expedientes de operaciones crediticias con la finalidad de verificar los procedimientos de control interno establecidas por el Banco, así como las regulaciones para expedientes establecidas por el regulador. Verificamos y revisamos los registros auxiliares de la cartera de crédito y sus estimaciones.

Hemos discutido con la administración del Banco su consideración respecto a que la estimación para créditos incobrables es adecuada para absorber pérdidas eventuales en que se pueda incurrir en la recuperación de esa cartera. El regulador la revisa periódicamente como parte integral de sus exámenes, y pueden requerir modificaciones con base en la evaluación de la información disponible.

En las notas a los estados financieros, 1.j, 1.k 6 y 34, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento respectivo a la estimación por incobrabilidad de la cartera de crédito.

b) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría

Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo a la NIIF 9 Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.

Las estimaciones del valor razonable son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada.

Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativo. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.

Al 31 de diciembre de 2020 las inversiones representan el 24.17% del total de activos.

Respuesta de auditoría

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos sobre el total del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.

Verificamos la consistencia de la fuente de precios utilizada para valorar el portafolio de inversiones.

Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.

En las notas 1.h, 5 y 34, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.

c) Obligaciones con el público

Asunto clave de auditoría

Las obligaciones con el público constituyen obligaciones a la vista y a plazo que son pactadas con los clientes en función de condiciones específicas en cuanto a su uso, plazo y tasas de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 las obligaciones con el público representan el 85.61% del total de pasivo.

Asunto clave de auditoría

Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos y procedimientos analíticos para verificar los ciclos y tasas de interés.

En las notas 11, 12 y 34 se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados a las obligaciones con el público.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros separados

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia General de Entidades Financieras, y

del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Banco de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.*
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del*

Banco para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los

hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo del Banco una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo del Banco, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

El socio del encargo de la auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente es Fabián Zamora Azofoifa.

A continuación, se transcribe, los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Pasamos al punto III. Presentación de Estados Financieros Auditados, y como ustedes tienen conocimiento, en este seno (haciendo alusión al artículo II, de esta sesión), estábamos viendo la información, específicamente, los Estados Financieros Auditados Individuales, para el 2020; el informe de control interno, al 31 de diciembre 2020 y Carta de Gerencia General al 31 de diciembre 2020. Don Pablo (Villegas Fonseca) su ayuda, por favor”.

Acto seguido, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “En ese tema y en relación con los estados financieros, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por aprobado los Estados Financieros conocidos, y que fueron ya, ampliamente discutidos en el seno del Comité (Corporativo de Auditoría, según se consigna en el artículo II de esta sesión) y solicitar al Administración que proceda con forme corresponda, que sería la remisión del documento a la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras), cuya fecha límite de entrega es el próximo viernes 26 de febrero, de ahí que, si lo tienen a bien, se requiere que este acuerdo que sean en firme, para poder cumplir con el envío de la información”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada, en esta oportunidad.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión extraordinaria n.º03-21CCA, celebrada concomitantemente por el Comité Corporativo de Auditoría y esta Junta Directiva General, el día 23 de febrero del 2021.

Se dispone:

Aprobar los estados financieros auditados individuales del Banco de Costa Rica, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath CR S.A.*, de conformidad con lo requerido en el acuerdo Sugef 31-04, *Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia General girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, según está dispuesto en el orden del día, corresponde conocer el tema consignado en los puntos VI.c.1 *Análisis de Situación Financiera, con corte a enero 2021* y VI.c.2 *Estados Financieros, con corte a enero 2021*, sin embargo, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone, debido a lo avanzado del tiempo y salvo mejor criterio de los señores Directores, posponer, para la próxima sesión ordinaria, el conocimiento y análisis de dicha información.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica lo siguiente: “Don Néstor, la propuesta en este tema sería dar por recibida la información correspondiente a los estados financieros (enero 2020) y el análisis financiero, y que la discusión de este asunto se traslade para la próxima sesión; lo anterior, salvo que Ustedes tengan algún comentario, en particular”.

Don **Néstor** agrega: “Solamente, agregar que se realizaron las consultas correspondientes, y la normativa lo que establece es que se deben conocer los estados financieros”. Así las cosas, señala: “¿Estaríamos de acuerdo, señores Directores?”. Y en atención de la respuesta positiva, por parte del Directorio, el señor **Solís** indica: “Entonces, estaríamos dando por recibidos los estados financieros (corte enero 2020)”.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por recibido el informe de la situación financiera del Banco de Costa Rica, con corte al mes de enero del 2020; asimismo, disponer que el análisis de dicha información se efectúe en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia de Riesgos y Control Normativo*, y según está dispuesto en el orden del día, corresponde conocer el asunto conocido en el punto VII. a. *Aprobación CMI 2021 de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo*; no obstante, debido a lo avanzado del tiempo, el señor **Néstor Solís Bonilla** propone trasladar el conocimiento de este asunto, para la próxima sesión, para lo cual indica lo siguiente: “Le solicito a don Minor (Morales Vincenti), retirar este tema y lo conocemos el próximo martes (2 de marzo)”.

Sobre el particular, el señor **Morales Vincenti** manifiesta no tener objeción, al respecto. Asimismo, los señores Directores expresan estar de acuerdo con la propuesta del señor Solís Bonilla.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, de esta Junta Directiva General, se incluya el conocimiento del tema *Aprobación CMI 2021 de la Gerencia de Riesgo y Control Normativo*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General en las sesiones n.º45-19, artículo XIV; n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, se conocen informes que resumen los acuerdos ratificados o temas de relevancia que fueron

conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros:**
 - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º04-21.
- **BCR Valores:**
 - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º03-21.
 - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º04-21.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Don Pablo (Villegas Fonseca), pasamos de tema, si nos ayuda, por favor”. Para tal efecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Con base en el orden del día, corresponde conocer los asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo. En este caso, se les remitió a ustedes los resúmenes de los acuerdos ratificados por las juntas directivas de BCR Seguros y BCR Valores.

En este caso, la propuesta es, dar por conocidos dichos informes, en función de que todos ustedes participan, como miembros de las diferentes juntas directivas, de esas subsidiarias y que dichos informes fueron puestos, en tiempo, a su disposición, para su respectiva revisión”. Don **Néstor** consulta a los señores Directores si están de acuerdo, y los miembros del Directorio asientan su conformidad con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos ratificados y los acuerdos de relevancia tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Corredora de Seguros:**
 - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º04-21.
- **BCR Valores:**
 - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º03-21.
 - Informe de resumen de acuerdos ratificados, correspondiente a la sesión n.º04-21.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 8 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conoce informe que resume los acuerdos ratificados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de las reuniones n.º04-21CCE y n.º05-21CCE, celebradas el 01 y 08 de febrero del 2021, respectivamente.
- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de la reunión n.º01-21CCA, celebrada el 25 de enero del 2021.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de la reunión n.º01-21CCAP, celebrada el 28 de enero del 2021.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “También, se les remitieron los resúmenes de los acuerdos ratificados por los comités, correspondientes al

Comité Corporativo Ejecutivo, Comité Corporativo de Auditoría y Comité Corporativo de Activos y Pasivos. Y la propuesta va en la misma línea, en el sentido de dar por conocidos dichos informes, por las razones indicadas anteriormente (se refiere a lo indicado en el artículo XIII, anterior)". Don Néstor consulta a los señores Directores si están de acuerdo, y los miembros del Directorio asientan su conformidad con la propuesta de acuerdo. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º32-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe que resume los acuerdos ratificados por los siguientes Comités Corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

• **Comité Corporativo Ejecutivo:**

- Resumen de acuerdos ratificados, de las reuniones n.º04-21CCE y n.º05-21CCE, celebradas el 01 y 08 de febrero del 2021, respectivamente.

- **Comité Corporativo de Auditoría:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de la reunión n.º01-21CCA, celebrada el 25 de enero del 2021.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Resumen de acuerdos ratificados, de la reunión n.º01-21CCAP, celebrada el 28 de enero del 2021.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Renán Murillo Pizarro** solicita autorización del Directorio, para disfrutar de vacaciones en los periodos comprendido del 26 de febrero al 1 de marzo del 2021, y del 22 al 31 de marzo del año en curso.

A continuación, se realiza la transcripción literal del asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Aunque no teníamos asuntos varios, entiendo que hay unas (solicitud de) vacaciones de don Renán, específicamente”. El señor **Renán Murillo Pizarro** inicia diciendo: “Buenas tardes. Quería, si tienen a bien, concederme vacaciones el día viernes de esta semana, sea el viernes 26 de febrero y el lunes primero de marzo, y de una vez, pedir (vacaciones) del 22 de marzo al 31 de marzo, si lo tienen a bien. Por todo son diez días”.

Al respecto don **Néstor** manifiesta: “Señores, ¿estaríamos de acuerdo?... Por orden, para saber, ¿Cuántos días le quedan?”. Ante lo cual, el señor **Murillo** dice: “Tengo 30 (días) me quedarían 20 (días)”.

Ante esta solicitud, el señor **Javier Zúñiga Moya** consulta: ¿Quién queda a cargo?, ahora que no está el señor Jorge (Alvarado Campos, quien se acogió a su pensión)”. El señor **Murillo** dice: Ricardo (Montalbán)... es un viernes y un lunes y después sería la semana del 22 al 26 (de marzo) y lunes, martes y miércoles santo”. Así las cosas, el señor **Solís** reitera la consulta: “¿Estaríamos de acuerdo, señores?”. Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Autorizar las vacaciones solicitadas por el señor Renán Murillo Pizarro, para los días viernes 26 de febrero y lunes 1 de marzo del 2021, y del periodo comprendido entre los días 22 al 31 de marzo del año en curso, ambas fechas inclusive.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio SCG-UA-022-2021, del 15 de febrero de 2021, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, dirigida al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, la cual se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con el Decreto N° 40696-MP “Creación de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas”, del 20 de octubre de 2017, y en virtud del ejercicio activo de sus responsabilidades como ente propietario por parte del Poder Ejecutivo, el Gobierno ha impulsado el desarrollo y monitoreo de indicadores financieros y no financieros para las empresas propiedad del Estado (EPEs), que permitan dar seguimiento regularmente al desempeño de las instituciones.

Enmarcado en el plan de acción que actualmente ejecuta el Gobierno para la mejora del gobierno corporativo en las empresas propiedad del Estado en línea con las buenas prácticas fomentadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (en adelante, Unidad Asesora), se complace en compartir con su representada el Reporte agregado sobre el conjunto de las empresas propiedad del Estado 2020.

El documento constituye un ejercicio de transparencia e integración de altos estándares internacionales en la administración de las empresas del Estado, que tiene como objetivo visibilizar ante la ciudadanía los recursos públicos que se encuentran invertidos en estas empresas, el desempeño financiero y prácticas actuales de divulgación y rendición de cuentas de manera unificada.

La divulgación efectiva de la información corporativa, así como la rendición de cuentas sostenida en el principio de transparencia, son bases fundamentales de un gobierno corporativo sólido. Por ende, considerando la solicitud manifestada por el señor Presidente de la República, durante la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno número ciento cuarenta y dos; el día doce de enero del dos mil veintiuno y con fundamento en datos presentados del Reporte agregado, serresalta al BCR como la institución que demostró el mayor avance en el cumplimiento global de las disposiciones de transparencia y divulgación de información derivadas de la directriz 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas”, del 6 de abril de 2018, con una mejora de un 29%.

Asimismo, urge al BCR a mantener la trayectoria actual de incremento en su cumplimiento de estos indicadores no financieros, para alcanzar una mejora significativa en el próximo reporte. Se requiere especial atención para los indicadores que componen la dimensión de Estrategia, cuyo cumplimiento de 36% es el más bajo que presenta la institución entre las áreas evaluadas, de manera que en el nuevo ciclo de revisión se evidencie un aumento sustantivo.

Seguidamente, se destacan ciertos puntos de análisis de la gestión financiera, según los cuatro aspectos medulares para monitorear la situación financiera del negocio: la rentabilidad generada

de la empresa en el periodo analizado; utilizando el patrimonio invertido de los dueños, lo que generó o perdió la empresa en el plazo analizado, el valor del negocio al cierre del periodo determinado y los acontecimientos importantes derivados del comportamiento del sector, industria y de la situación financiera particular de la empresa heredada de periodos anteriores.

Para dicho efecto, de conformidad con la información aportada en los Estados Auditados de Posición Financiera del BCR, se desprenden los siguientes aspectos relevantes del 31 de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2019:

- 1. La rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) pasó de 3% a 8%.*
- 2. El patrimonio neto incrementó en CRC 8.311 millones de colones, lo que significó un 1,33% de aumento en la valoración en libros de la empresa.*
- 3. Los ingresos financieros totales aumentaron en CRC 14.238 millones de colones, lo que representó un 4% de incremento.*
- 4. Las utilidades netas incrementaron en CRC 30.375 millones de colones, un 148% de aumento.*

Por tanto, se le insta a seguir avanzando en la misma ruta y obtener resultados sobresalientes en el próximo periodo. No omitimos realizar un reconocimiento a usted, extensivo a la organización, por el esfuerzo y las metas financieras alcanzadas en el periodo mencionado. Cualquier consulta que se pudiera suscitar o información adicional que se requiera, nos encontramos con la mayor disposición de atenderla, mediante el correo electrónico uasesora@presidencia.go.cr.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este informe. El señor **Pablo Villegas** dice: “El primero, es un oficio remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual adjunta el documento denominado “*Reporte agregado sobre el conjunto de las empresas propiedad del Estado 2020*”, con ocasión del plan de acción que actualmente ejecuta el Gobierno, para la mejora del gobierno corporativo en las empresas propiedad del Estado, en línea con las buenas prácticas fomentadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Indica la nota que, atendiendo solicitud manifestada por el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, durante la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno número ciento cuarenta y dos; el día doce de enero del dos mil veintiuno y con fundamento en datos presentados del Reporte agregado, se resalta al BCR como la institución que demostró el mayor avance en el cumplimiento global de las disposiciones de transparencia y divulgación de información derivadas de la directriz 102-MP “Política general sobre transparencia y divulgación de información financiera y no financiera para empresas propiedad del Estado sus subsidiarias e instituciones autónomas”, del 6 de abril de 2018, con una mejora de un 29%.

Asimismo, resalta la nota que, de conformidad con la información aportada en los Estados Auditados de Posición Financiera del BCR, brinda resultados de aspectos relevantes, del 31 de diciembre del 2018, al 31 de diciembre del 2019, relativos a la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), así como al crecimiento del patrimonio neto, de los ingresos financieros totales y de las utilidades netas totales.

En este caso, la recomendación sería dar por conocida y acusar recibido de la nota envidada por el Consejo de Gobierno; asimismo, trasladarla a la Gerencia General, para lo que corresponda”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Por favor déjenme hacer un comentario. Clarísimo que falta mucho por hacer, en muchas áreas, lo que incluye el área de Gobierno Corporativo, pero la nota, para mí es un reconocimiento del trabajo que ya han venido realizando Jéssica (Borbón Garita, Gerente de Gobierno Corporativo), apoyada por Rossy (Durán Monge, Gerente Corporativo de Finanzas), porque la verdad que hemos venido estructurando las bases para lo que pudiera ser, en un futuro, un “buen gobierno corporativo”; por lo menos, yo lo veo así”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio SCG-UA-022-2021, del 15 de febrero de 2021, remitido por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, mediante el cual adjunta el documento denominado “*Reporte agregado sobre el conjunto de las empresas propiedad del Estado 2020*”. Asimismo, trasladar dicho oficio a la Gerencia General, para lo que corresponda.
- 2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva acusar nota al Consejo de Gobierno e informarle lo acordado en esta oportunidad.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido está relacionado con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia de los oficios GG-02-72-2021 y GG-02-82-2021, fechados 10 y 16 de febrero del 2021, respectivamente, suscritos por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, dirigidos a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Salsa de Comisiones Legislativas, Comisión Asuntos Económicos-Asamblea Legislativa, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión n.º06-21, artículo XXV y sesión n.º09-21, artículo XVI, celebradas el 2 y el 16 de febrero del 2021, mediante los cuales se brinda el criterio del Banco sobre siguientes proyectos de ley:

Oficio GG-02-72-2021:

Expediente Legislativo N.º 21.679, “Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirarla en valor negociable”, correspondiente al oficio número AL-CPOECO-725-2020.

Oficio GG-02-82-2021:

Expediente Legislativo N.º 22.238 “Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free’s)” correspondiente al oficio número AL-CEPUN-AU-85-2021.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de estos oficios. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Se les remitieron dos oficios, por medio de los cuales la Gerencia General, atendió dos consultas recibidas por la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante las que se solicitó criterio a este Banco, acerca de los proyectos de Ley, expediente legislativo n.º 21.679, “*Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirarla en valor negociable*” y expediente legislativo n.º 22.238 “*Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free’s)*”.

Al respecto, la Gerencia General indicó en sus respuestas que, al no tener los citados proyectos de ley, relación con las actividades del Conglomerado Financiero BCR, no se emitía ningún criterio institucional sobre dichos proyectos de ley, por lo que, la propuesta de acuerdo, en este caso, es que se den por conocidas las respectivas respuestas que fueron brindadas a la Comisión de Asuntos Económicos (de la Asamblea Legislativa), en atención a los proyectos de ley indicados; asimismo, que den por cumplidos los acuerdos tomados en la sesión n.º06-21, artículo XXV y sesión n.º09-21, artículo XVI, celebradas el 2 y el 16 de febrero del 2021, respectivamente.

Interviene el señor **Olivier Castro Pérez** para indicar lo siguiente: “No tengo objeción de proceder de esa manera, pero, me parece que, en el caso de la factura electrónica, la existencia esa factura con carácter de valor negociable sí es importante para el Banco, sí en algún momento, el Banco hace lo que debería hacer, como lo es descontar facturas en el mercado, verdad, pero, *anyway*”.

Al respecto, indica el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Efectivamente, esta es la segunda vez en la que habíamos manifestado, expresamente que estábamos de acuerdo; que el proyecto nos parecía bien. De hecho, la respuesta del Banco es que, implícitamente, no tiene objeciones al proyecto, eso es lo que estamos diciendo; está bien redactada (la propuesta); yo había hablado con los abogados particulares, que la habían propuesto; está bien hecha, para efectos de poder utilizar la factura, digital o electrónica, como título negociable, efectivamente”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Vale la aclaración, yo lo había interpretado de la misma forma que don Olivier”, a lo que aclara don **Manfred**: No señor. Al contrario. Sí estamos alineados al proyecto; nos parece muy oportuno”.

Copia de los oficios se remitieron, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidas las copias de los oficios GG-02-72-2021 y GG-02-82-2021, fechados 10 y 16 de febrero del 2021, enviados por la Gerencia General, a la Comisión Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa, relativos las respuestas brindadas a la solicitud de criterio, por parte del Banco, sobre los siguientes proyectos de ley, respectivamente:

- *Expediente legislativo n.º 21.679, “Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituir la en valor negociable”*
- *Expediente legislativo n.º 22.238 “Puestos libres de derechos de Puntarenas (Duty Free’s)”*.

2.- Dar por cumplidos los acuerdos de la sesión n.º06-21, artículo XXV y sesión n.º09-21, artículo XVI, celebradas el 2 y el 16 de febrero del 2021.

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO XX

Se convoca a sesión ordinaria para el martes dos de marzo del dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXI

Termina la sesión ordinaria n.º10-21, a las catorce horas con cuarenta minutos.